

Ayuntamiento de Málaga

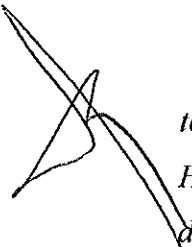
*En Málaga, a treinta y uno de marzo de dos mil diez.*

### **COMPARECEN**

*Por el Ayuntamiento de Málaga, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente D. Francisco de la Torre Prados*

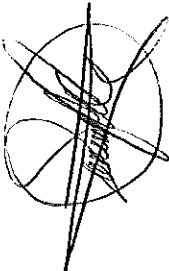
*Y por la Muy Antigua y Venerable Hermandad del Santo Cristo del Calvario y Vía-Crucis y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo Yacente de la Paz y la Unidad en el Misterio de su Sagrada Mortaja, Ntra. Sra. de Fe y Consuelo, Santa María del Monte Calvario y San Francisco de Paula, su Hermano Mayor, D. Sergio Romero Martos.*

### **MANIFIESTAN**



*1.- La Cofradía agrupa a unos 1.700 hermanos y hermanas y se encuentra totalmente arraigada en el Barrio de la Victoria; y posee una pequeña Casa de Hermandad (almacén de tronos y enseres) de 56 m2 de solar y 110 m2 construidos en dos plantas y distribuidos en cinco niveles distintos.*

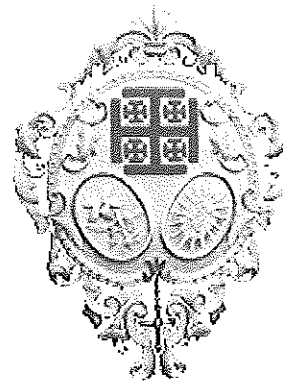
*La salida procesional se realiza el Viernes Santo desde el Santuario de la Victoria coincidiendo en él con otras Cofradías y con los cultos de Semana Santa del Real Santuario, todo ello complica enormemente el montaje, organización, recogida y desmontaje de la procesión, obligándonos a tener que transportar unas obras de arte de considerable valía como son las imágenes y los tronos, en camiones grúas.*



*Todo ello origina que a duras penas se pueda realizar la actividad organizativa de la Cofradía y las actividades de carácter social, cultural y asistencial que habitualmente desarrolla, tales como la campaña de recogida de material escolar, de*



## Ayuntamiento de Málaga



*productos de higiene personal, de alimentos, actos benéficos, conciertos de música y conferencias, etc.*

*Asimismo la pequeñez del espacio imposibilita la celebración de actos culturales y priva a la Ciudad de la posibilidad de contemplar el patrimonio artístico de la Cofradía que no sólo se limita a los tronos y enseres sino también a una notable colección de obras pictóricas y de escultura.*

*2.- El Ayuntamiento es consciente de la labor religiosa y asistencial que la Cofradía realiza en el Barrio de la Victoria y de que la escasez de espacio merma sensiblemente sus posibilidades de actuación.*

*3.- La Corporación Municipal viene manteniendo una línea de colaboración y cooperación con las Cofradías malagueñas tanto de Pasión como de Gloria facilitando, entre otros, terrenos y locales para el desarrollo de sus actividades.*

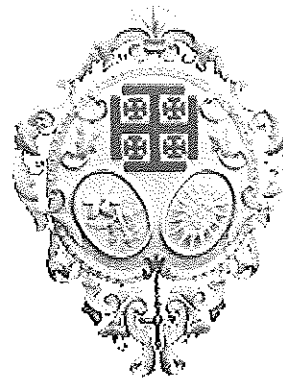
*4.- Tras cinco años de conversaciones y reuniones, ambas partes son conscientes de la dificultad de encontrar una parcela adecuada en el Barrio de la Victoria para construir una nueva Casa Hermandad.*

*En la zona limítrofe del Barrio de la Victoria con el Campus de El Ejido existe una zona de suelo urbano pendiente de desarrollo que actualmente está calificada mayoritariamente como zona verde, mas una porción de viario y la posibilidad de uso de parte del suelo calificado como zona verde para usos de equipamiento.*

*El PGOU actualmente en revisión afecta sensiblemente a esta zona, sobre todo con la creación de nuevos viales a través de ella, por lo que cualquier compromiso que ahora se adquiriera debe tener en cuenta las calificaciones urbanísticas a fin de no condicionar la ejecución futura del Planeamiento.*



Ayuntamiento de Málaga



*En consecuencia con lo expuesto los comparecientes suscriben el presente Protocolo de Intenciones con las siguientes*

### **ESTIPULACIONES**

1. Una vez sea aprobado definitivamente el PGOU, actualmente en revisión, el Ayuntamiento, en la zona de calle Chaves mencionada en la parte expositiva, delimitará una zona de 400 m<sup>2</sup> aproximadamente para destinarla a Casa de Hermandad, aplicando la normativa del PGOU que permite, además del uso como zona verde, los usos de equipamientos sociales en los parques urbanos y jardines mayores de 2.500 m<sup>2</sup>.

2. Una vez definida y consolidada la zona destinada a equipamiento, el Ayuntamiento otorgará una concesión demanial a la Cofradía con las condiciones que vienen siendo habituales en casos análogos.

3. La Cofradía, consciente del esfuerzo que el Ayuntamiento hace para facilitarle el solar, se compromete a construir la Casa de Hermandad y a destinarla a sus actividades propias, incluidas las sociales y asistenciales que continuará manteniendo, y fomentará las actividades culturales, todo ello a fin de que la nueva Casa de Hermandad se transforme también en un Centro social y cultural que sea un elemento dinamizador del Barrio de la Victoria.

*En prueba de conformidad, se firma el presente Protocolo de Intenciones, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo.*

Por el Ayuntamiento de Málaga

Edo.: Francisco de la Torre Prados

Por la Hermandad

Fdo.: Sergio Romero Martos

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente protocolo de intenciones es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2010.

El responsable del Servicio

3